MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

AMERB/264-2019 Isla baitec Sector Barrellon de Los Lagos

AUTORIZA REALIZACIÓN DE PROYECTO DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN EN ÁREA DE MANEJO QUE INDICA.

VALPARAĪSO, 17 SET. 2019

R. EX. N° 3139

VISTO: La solicitud para la obtención del área de manejo denominada *Isla Laitec Sector B, Región de Los Lagos*, presentada conjuntamente por cinco organizaciones de pescadores artesanales, C.I. SUBPESCA Nº 11220 de fecha 30 de agosto de 2019; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura mediante Oficio ORD./P.A./Nº 142936, de fecha 19 de agosto de 2019; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.437 y Nº 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D.S. Nº 355 de 1995 y el Decreto Exento Nº 361 de 2003, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y el Decreto Exento Nº 946 de 2018, del Ministerio de Defensa Nacional.

RESUELVO:

1.- Autorizase al S.T.I. Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores Isla Laitec, R.U.T. Nº 65.300.480-K, inscrito en el Registro Pesquero Artesanal bajo el Nº 847, de fecha 27 de diciembre de 2002; al S.T.I. Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Recolectores de Orilla, Pequeños Acuicultores y Ramos Similares Viento Norweste, R.U.T. Nº 65.161.653-0, inscrito en el Registro Pesquero Artesanal bajo el Nº 96974, de fecha 13 de noviembre de 2018; al S.T.I. Pescadores Artesanales y Ramos Similares de Quilén, R.U.T. Nº 65.115.198-8, inscrito en el Registro Pesquero Artesanal bajo el Nº 90507, de fecha 23 de septiembre de 2016; al S.T.I. Armadores, Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Recolectores de Orilla, Patrón de Pesca y Ramas Similares Isla Coldita, R.U.T. Nº 65.160.456-7, inscrito en el Registro Pesquero Artesanal bajo el Nº 96937, de fecha 04 de julio de 2018; y al S.T.I. Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Acuicultores y Ramos Similares de la Comunidad de Quellón, R.U.T. Nº 72.700.500-5, inscrita en el Registro Pesquero Artesanal bajo el Nº 681, de fecha 27 de noviembre de 2003, todos domiciliados para estos efectos en calle Presidente Ibáñez Νо 564, casilla electrónica comuna de Quellón, Región de Los Lagos, oficinabordecostero.muniquellon@gmail.com, para realizar conjuntamente un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos, en conformidad a lo establecido en el artículo 11 del D.S. Nº 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada Isla Laitec Sector B, Región de Los Lagos, individualizada en el artículo 1º numeral 1 del Decreto Exento Nº 361 de 2003, del citado Ministerio.

2.- Las organizaciones peticionarias deberán presentar en el plazo de ocho meses contados desde la notificación de la presente resolución, un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos del área solicitada, desarrollado de conformidad a lo dispuesto en el Título V del D.S. Nº 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- Los peticionarios deberán informar a la oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura respectiva, con a lo menos 72 horas de anticipación, las fechas y horarios de las actividades de estudio del área.

4.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

5.- Transcríbase copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a su Dirección Regional de la Región de Los Lagos, al Departamentos de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS, PUBLIQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARIA Y ARCHÍVESE.

de Pesca y Acuicultura 🕻

Mi John Die Principal Communication (1)

SIMBO ZI NIROC ZI